



eJHa yPWQ QAud tA2O /-dg aqI7 ye4=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

5.2.0.1. Grupo Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2019-033161

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2019 16:34

Doctor

JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS

Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre8 Piso 2 al 6

Código Postal 111321

Bogotá D.C.

COLCIENCIAS



Fecha: 2019-09-09 16:16:41 Us Rad: LEREINA Rad No: 20192430422802
Asunto: APRUEBAN LAS OPERACIONES PRESUPUESTALES QUE MODIFICAN
Anexo: RESOLUCION
Remitente: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINHACIENDA
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Radicado entrada 1-2019-079242

No. Expediente 16962/2019/RCO

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución 1220 de 2019.

Estimado doctor Giraldo

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20198120396121 del 27 de agosto de 2019 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2467 de 2018, contenidas en la Resolución No. 1220 del 26 de agosto de 2019, "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2019 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS", por valor de \$ 23.0 millones, financiados con Aportes de la Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Departamento Administrativo, se requieren para atender el reconocimiento y pago de Incapacidades y Licencias de Maternidad a los funcionarios con este derecho.

Ese Departamento Administrativo certificó que con estas operaciones no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el presente traslado presupuestal, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No. 1220 del 26 de agosto de 2019, en dos (2) folios.

Aprobó: Ivan Campos / Juan F. Arboleda
Firmado digitalmente por: FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Preparó: Carlos García
Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCIÓN No. **1220** de 2019

26 AGO. 2019

"Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2019 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, por medio de la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2019 y con el Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en la Ley y el Decreto antes citado se establece el Presupuesto de la vigencia fiscal 2019 para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el cual modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..."* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Que con la Resolución No. 0003 del 02 de enero de 2019, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2019 de COLCIENCIAS.

Que mediante memorando 20198020253533 del 31 de julio de 2019, la Secretaria General solicitó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2019, con el fin contar con recursos necesarios para el pago de licencias de maternidad a dos servidoras públicas.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles en el rubro A-01-01-01 "SALARIO" que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados para realizar el traslado presupuestal.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza se expidió el CDP de modificación presupuestal N° 119 del 09 de agosto de 2019, del rubro A-01-01-01 "SALARIO".

Que con el presente traslado presupuestal no se afectará el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales para el funcionamiento de la entidad para la vigencia 2019.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



El conocimiento es de todos

Colciencias

Página 2 de 2 de la Resolución No. **1220** "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2019 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CRÉDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO		
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL		
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		
A	01	01	01			10	SALARIO	\$ 23.000.000	
A	03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
A	03	04				10	PRESTACIONES SOCIALES		
A	03	04	02			10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		
A	03	04	02	012		10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		\$ 23.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS								\$ 23.000.000	\$ 23.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 AGO. 2019

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA
Director General

Aprobó:

Dirección General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL